



**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA DEL V FORO INTERNACIONAL DE ESQUIZOFRENIA DEL ÁREA TEMÁTICA DE SALUD MENTAL DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED. NÚMERO DEL EXPEDIENTE AB0516.**

D. Manuel Sánchez Delgado, Gerente del Gerente del CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CIBER)

**VISTO.-** El expediente de contratación N° AB0516, relativo a la contratación de los servicios de diseño, organización técnica y logística del V Foro Internacional de Esquizofrenia del área temática de salud mental del Centro de Investigación Biomédica en Red, publicado en el BOE nº 190, de 8 de agosto de 2016.

**VISTO.-** Que, cuatro licitadores llegaron a presentar ofertas, siendo todos ellos admitidos al procedimiento, al haber cumplido los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**VISTO.-** El informe de valoración de efectuado por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 2 relativos a las referencias técnicas, criterios de adjudicación no evaluables de forma automática.

**VISTO.-** La valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas contenidas en los sobres N° 3 relativos a la proposición económica y criterios de adjudicación evaluables de forma automática.

**VISTO.-** Que se apreció en el licitador VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A una posible baja temeraria, razón por la cual se le requirió para que justificara la valoración de la oferta formulada.

**VISTO.-** Que el licitador VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A mediante escrito de fecha 30 de septiembre de 2016, comunica la retirada de su oferta en el concurso AB0516.



**VISTO.-** El contenido del acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 3 de octubre de 2016 y la valoración efectuada por los servicios del órgano de contratación de las propuestas recibidas.

**VISTO.-** Que, tras la retirada de VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A, **TELECYL, S.A** es el licitador que mejor puntuación ha obtenido al ser su oferta la más ventajosa para el CIBER, tal y como resulta del cuadro resumen de valoración de las ofertas recibidas, que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución.

**VISTO.-** Que dentro del plazo legalmente establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha obtenido la documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y que, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha constituido la garantía definitiva.

**VISTO.-** Que dentro del plazo legalmente establecido se ha obtenido la documentación administrativa a la que sustituye la declaración del artículo 146.4 del TRLCSP

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Públicos

## RESUELVE

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato a **TELECYL, S.A** por importe de 153.000 € (IVA excluido) con cargo a las aplicación presupuestaria SAM16PE45 correspondiente al presupuesto del CIBER.

**SEGUNDO.-** Motivar la presente resolución de adjudicación en el hecho de que la oferta formulada por el adjudicatario ha sido la que mayor puntuación ha obtenido, y por tanto la más ventajosa para el CIBER debido a la metodología de trabajo, idoneidad del equipo, horario de atención al cliente, calidad del equipo técnico así como a la oferta económica presentada.



**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores y publicar su contenido en el perfil del contratante del órgano de contratación.

#### **FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 TRLCSP.

En Madrid, a 10 de octubre de 2016.



**ciber**  
Centro de Investigación Biomédica en Red  
D. Manuel Sánchez Delgado.

Gerente del CIBER.

## ANEXO I PUNTUACIÓN RESULTANTE DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN AB0516.

	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	Total
TELECYL, S.A.	46,068	39	85,068
TERRA, S.A.	42,868	42	84,868
PRESENCIA BY MA, S.L.	41,86	35	76,86